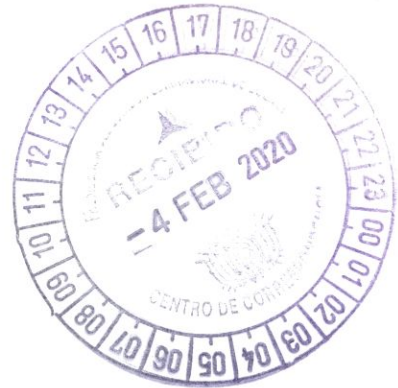




ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CAMARA DE SENADORES
Presidencia

La Paz, 28 de enero de 2020
P.I.E. N° 412/2019-2020




Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Rosario Rodríguez Cuellar, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y remita la información documentada, correspondiente a la ejecución del tramo carretero de Choere - Acheral, del Departamento de Tarija, según términos de adjudicación del contrato.--- 2. Informe detalladamente, a cuánto asciende la ejecución financiera y fuente de financiamiento, además del costo por kilómetro, adjunte documentación de respaldo.--- 3. Informe específicamente, cuál es el procedimiento para la construcción de la obra, además detallar el antecedente de la empresa constructora, tanto en su antigüedad y la experiencia referente al área.--- 4. Detalle las comunidades beneficiarias con la construcción del mencionado camino carretero.--- 5. Informe, cuál es el marco normativo con el que se está implementando la construcción del mencionado camino carretero.--- 6. Informe si la construcción del mencionado camino carretero, cumple con los parámetros de calidad y quién emite esta certificación.--- 7. Informe si el mencionado camino carretero, cumple con toda la información de sañaletica y basureros.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES



SENADORA SECRETARIA

Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
Primera Secretaria
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, **13 MAR 2020**
MOPSV/DESP/Nº 0184 /2020



Señora:
Abog. Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E Nº 412/2019-2020

De mi mayor consideración:

Mediante la presente tengo el honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP Nº 008/2020, por la cual se remitió a este Despacho la **Petición de Informe Escrito P.I.E. Nº 412/2019-2020** de fecha 05 de febrero de 2020, con un cuestionario de siete (7) puntos, solicitado por la Senadora Rosario Rodríguez Cuellar.

Al respecto, remito para fines consiguientes, informe **INF/GNT/SCT/2020-0024** de fecha 27 de febrero de 2020 con nota de entrega: **ABC/GNT/SCT/2020-0012** de fecha 27 de febrero de 2020; enviado por Administradora Boliviana de Carreteras ABC entidad bajo tuición de esta cartera de Estado; y la nota **NI/MOPSV/VMT/DGTTFL Nº 0033/2020** de fecha 5 de marzo de 2020 emitida por el Viceministerio de Transporte.

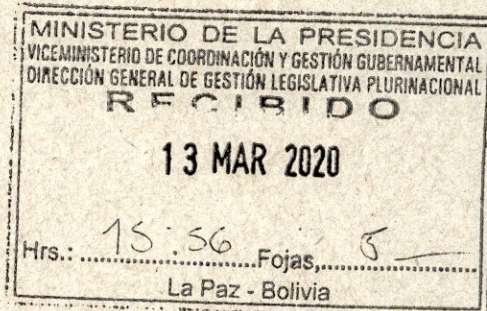
A tiempo de solicitar que instruya la transmisión de la presente a la Cámara de Diputados, reitero a su autoridad las expresiones de mi consideración distinguida.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Hernan Ivan Arias Duran
MINISTRO
OBRAS PUBLICAS SERVICIOS Y VIVIENDA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



HIAD/HJPF/grtd
Adj fojas 4 + CD
C.C. Archivo
HRE/2020-03184



NOTA INTERNA
NI/MOPSV/VMT/DGTTFL N° 0033/2020

A: Hernán Iván Arias Durán
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

VIA: Jamil Grover Zavala Fernández
VICEMINISTRO DE TRANSPORTES
Abog. Jamil Grover Zavala Fernández
VICEMINISTRO DE TRANSPORTES
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda

DE: Walter Amado Delgado Arze
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
FLUVIAL Y LACUSTRE**

REF.: **RESPUESTA A PIE N° 412/2019-2020**

FECHA: La Paz, **05.MAR.2020**

Señor Ministro:

En atención a nota "ABC/GNT/SCT/2020-0012" enviada por parte de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), debemos señalar que revisada la documentación cursada, se pudo identificar que la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) en el marco de sus competencias ha elaborado las respuestas a la Petición de Informe Escrito (PIE) No. 412/2019-2020, para tal efecto se adjunta documentación respaldatoria.

De esta manera sin otro particular, tengo a bien remitir documentación al respecto para su consideración y acciones correspondientes.

Sin otro particular, atentamente.

Walter Amado Delgado Arze
Walter Amado Delgado Arze
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
TERRESTRE FLUVIAL Y LACUSTRE
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda



cc: Arch.
HIAD/JGZF/WADA/Cristhian Durán
Adj: nota ABC/GNT/SCT/2020-0012 y 01 cd
Fojas: tres (03)
HRE/2020-01994 y E/2020-03184

004

La Paz, 27 de febrero de 2020
ABC/GNT/SCT/2020-0012



Señor
Lic. Iván Arias Durán
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA
Av. Mcal. Santa Cruz, esq. c/Oruro - Centro de Comunicaciones La Paz Piso
Presente.-

REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N°:412/2019-2020

De mi mayor consideración:

En atención a la Hoja de Ruta Externa E/2020-01994, referente a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N°:412/2019-2020, remito a usted para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe INF/GNT/SCT/2020-0024 elaborado por la Subgerencia de Construcción de la Administradora Boliviana de Carreteras.

Con este motivo, saludo a usted.

Atentamente,

Ing. Ruth Ramírez Mattos
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.



Adj. LO CITADO
c.c.SCT
FCM



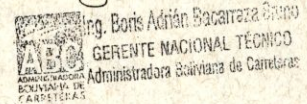
2020-01024



002

INFORME
INF/GNT/SCT/2020-0024
2020-01024

A: Ing. Boris Adrián Bacarreza Bruno
GERENTE NACIONAL TÉCNICO



Vía: Ing. Humberto García Fernández
SUBGERENTE DE CONSTRUCCIÓN

Ing. Humberto García Fernández
SUB GERENTE DE CONSTRUCCIÓN
Administradora Boliviana de Carreteras

De: Ing. Franklin Cuevas Moya
INGENIERO I

Fecha: 27 de febrero de 2020

Ref.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. 412/2019-2020

Señor Gerente Nacional Técnico:

En atención a solicitud efectuada mediante proveído en la hoja de seguimiento 2020-01024, se elaboró el presente informe en base a la documentación remitida por la Oficina Regional Tarija.

1.- Informe y remita la información documentada, correspondiente a la ejecución del tramo carretero de Choere - Acheral, del Departamento de Tarija, según términos de adjudicación del contrato.

R.- El tramo "Acheral - Choere", forma parte de la Ruta N°29 de la Red Vial Fundamental, tiene una longitud 17.59 Km, está ejecutándose con Financiamiento del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

Integra directamente a las ciudades de Tarija, Entre Ríos, Caraparí y Yacuiba, indirectamente la República Argentina y las ciudades de Villa Montes y Santa Cruz.

El proyecto se lo dividió en dos tramos: montaña y llano, por lo que se definieron dos velocidades de diseño, de 40 y de 60 Km/hr.

La orden de proceder fue emitida en fecha 24 de septiembre de 2019, la obra cuenta con un avance físico del 1.58% y financiero del 21.26%.

Respaldos: Anexos digitales 1, 2 y 3.



Integra
Bolivia
junto a los
bolivianos

002

1

2.- Informe detalladamente, a cuánto asciende la ejecución financiera y fuente de financiamiento, además del costo por kilómetro, adjunte documentación de respaldo.

R.- El monto del contrato de la Empresa Contratista es de \$us.-34.570.893,10, a la fecha se tiene un avance financiero del 21.26% equivalente al \$us.-7.220.621,68, el cual corresponde al anticipo y certificado de pago N°1, el financiamiento del proyecto es el 100% del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

El costo por kilómetro es de 1.965.371,98 \$us/Km, se hace notar que aproximadamente el 50% del tramo se encuentra en zona montañosa.

Respaldo: Anexo digital 4.

3.- Informe específicamente, cual es el procedimiento para la construcción de la obra, además detallar el antecedente de la empresa constructora, tanto en su antigüedad y la experiencia referente al área.

R.- La construcción del Tramo Acherál - Choere se viene desarrollando de acuerdo a lo estipulado en las normas básicas del sistema nacional de inversión pública, es decir: una vez elaborado el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión y asegurado la fuente de financiamiento del Proyecto, la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) mediante Licitación Pública Internacional LPI N° 003/2019-OFC, realizó la contratación de la Empresa Construcciones Viales e Hidráulicas S.A.

En este sentido, el procedimiento de la construcción está basada principalmente en el cumplimiento de las especificaciones técnicas para la ejecución de los diseños técnicos (ambos proporcionados por la ABC) y en la propuesta técnica aceptada a la Empresa Construcciones Viales e Hidráulicas S.A. (CONVISA).

La empresa CONVISA de acuerdo a Matricula de Comercio fue creada el 01/09/1998, por lo que tiene 21 años de antigüedad.

De acuerdo al formulario A-4 presentado por el contratista, la experiencia específica del mismo haciende a \$us.- 40.915.373,07.

Se hace notar que, de acuerdo al DBC se señala lo siguiente: "Demostrar haber ejecutado, en hasta 2 (dos) contratos de construcción de carreteras, el equivalente a 1 (una) vez el precio referencial".

Se adjunta copia digital de la propuesta técnica de CONVISA.

Respaldos: Anexos digitales 4, 5 y 6.



Integra
Bolivia
junto a los
bolivianos

4.- Detalle las comunidades beneficiarias con la construcción del mencionado camino carretero.

R.- Dentro del área de influencia directa del proyecto, se encuentran las comunidades de Acherál y Choere.

La zona de influencia directa del proyecto tiene una superficie aproximada de 1,361 km², con tres puntos principales de ingreso/salida: Campo Pajoso, Caraparí (Cruce San Alberto) y Palos Blancos. Existen otros puntos menos importantes de ingreso/salida a este tramo carretero, que se enumeran a continuación de Sur a Norte: Caraparí (centro poblado), Cruce Itaú, Cruce Beretí y Cruce Choere.

La zona de influencia indirectamente para el caso del proyecto Acherál - Choere, los centros poblacionales más importantes en el área de influencia indirecta del proyecto son, de Sur a Norte: Frontera Bolivia - Argentina (Agua Blancas y Pocitos Argentina), Bermejo, Yacuiba y Pocitos Bolivia, Villa Montes, Frontera Bolivia - Paraguay (Hito BR 94), Tarija, Potosí, Oruro y La Paz.

El área de influencia Indirecta está constituida por los demás departamentos de la República de Bolivia, República Argentina.

Dicha Información fue extraída del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del Anexo Área de Influencia del Proyecto, se anexa copia digital.

Respaldo: Anexo digital 7.

5.- Informe, cual es el marco normativo con el que se está implementando la construcción del mencionado camino carretero.

R.- Desde el punto de vista legal el proyecto se viene ejecutando de acuerdo: i) contrato de préstamo BOL-33/2019 suscrito en fecha 23 de abril de 2019, entre el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) y el Estado Plurinacional de Bolivia; ii) El contrato ABC N°753/19 GNT-SCT-OBR-FPT suscrito en fecha 16 de agosto de 2019 entre la ABC y CONVISA, así como, la legislación aplicable a la misma:

- a) Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- b) Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - NB-SABS y sus modificaciones.
- c) Ley del Presupuesto General del Estado.
- d) Otras disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.



Desde el punto de vista Técnico, la construcción del Tramo Acherál - Choere se viene desarrollando de acuerdo a lo detallado en la Respuesta N°3.

Respaldos: Anexos digitales 1, 4 y 8.

6.- Informe si la construcción del mencionado camino carretero, cumple con los parámetros de calidad y quien emite esta certificación.

R.- El control de calidad de la construcción del tramo Choere – Acherál es llevado a cabo por la Supervisión Técnica Asociación Accidental Vías del Chaco, los parámetros de calidad están establecidos en las especificaciones técnicas y en la propuesta técnica del Contratista.

Respaldo: Anexo digital 4.

7.- Informe si el mencionado camino carretero cumple con toda la información de señalética y basureros.

R.- En el diseño contempla la implementación de toda la Señalización Vertical y Horizontal, la misma será colocada una vez se concluya con la carpeta asfáltica.

En los lugares que vienen ejecutando los trabajos la empresa cuenta con la señalización correspondiente, se implementó el colocado de basureros en los frentes de trabajo y campamento de Acherál.

Respaldo: Anexo digital 4.

Es cuanto se informa, para fines consiguientes.



Ing. Franklin Guevas Moya
INGENIERO I

Adj. LO CITADO
c.c.SCT
FCM